

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 114-2017

Guatemala, 13 de junio de 2017

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual tiene como propósito cubrir el pago de la contratación de asesores profesionales y técnicos, con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, los cuales prestarán sus servicios en el Viceministerio de Inversión y Competencia;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **262** de fecha **09 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

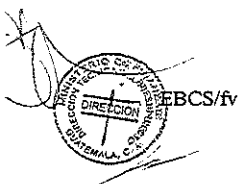
Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Economía, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

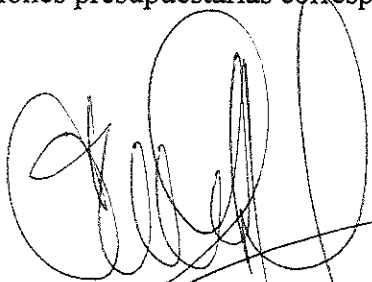
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORÍGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
86	Ministerio de Economía	11	11	<u>264,327</u>	<u>264,327</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

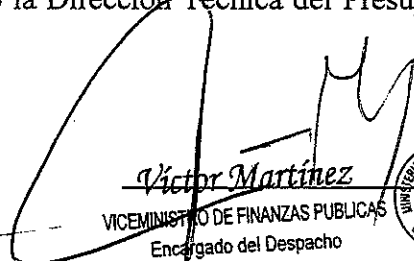
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>264,327</u>	<u>264,327</u>
Ministerio de Economía	<u>264,327</u>	<u>264,327</u>
Funcionamiento	264,327	264,327

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE QUETZALES (Q264,327)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Licda. Carmen Abril
VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

Victor Martinez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
Encargado del Despacho

